

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informándole que el termino de traslado a los ejecutados feneció el día de 19 de marzo de 2024, siendo que de forma tempestiva el apoderado de los demandados allego escrito de excepciones de merito visible a PDF 092
Cartago, Valle, Marzo 21 de 2024.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS
MIL VEINTICUATRO (2024).**



República de Colombia

**Referencia: EJECUTIVO A CONTINUACION POR
CONDENA EN COSTAS
Demandante: CARTAGUAÑA DE ASEO TOTAL ESP
Demandado: LIBIA TERESA GIL, CARLOS GUSTAVO
ESTRADA GIL, LINA MARIA ESTRADA GIL, MARIA
DEL PILAR ESTRADA GIL, CAROLINA ESTRADA GIL-
Radicación: 76-147-31-03-001-2022-00052-00
Auto: 457.**

De conformidad con lo ordenado en el Artículo 443 Numeral 1 del CGP, **SE CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE** por el término de **DIEZ (10) DIAS**, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretendan hacer valer. [092 Excepciones de merito de Inexigibilidad de la Obligacion.pdf](#)

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

OVC

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago, Valle, MARZO 22 DE 2024
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretaria

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4fc7d8dd50417e9eff30f443697c39f1aa4eafe71987a2529f57d09eaed9d69**

Documento generado en 21/03/2024 01:34:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>